

AC 02 73 02

Buenas noches, tal y como figura en la guía del curso, hemos titulado la emisión de hoy y cómo se comenta un texto histórico. Y la hemos titulado así porque pensamos que es fundamental para el estudio de la historia desechar la idea de que el aprendizaje de la materia se basa en un mero estudio de la misma, por el contrario, y para un buen aprendizaje de la historia se necesita en ocasiones manejar textos que sirvan de apoyo al estudio y que indudablemente den información precisa para más adelante poder sacar conclusiones sobre lo aprendido. Ante lo expuesto, vemos que es imprescindible para el estudiante del curso de acceso saber cómo se comenta un texto histórico, ya que sin esta arma fundamental difícilmente podrá enfrentarse el alumno con un estudio mucho más profundo y útil de la historia.

Hay evidentemente diversas formas de comentar un texto histórico pero quizá sea preferible, pensando en el alumnado que lo intenta por primera vez, aprender la forma más sencilla. Para ello, pues tenemos hoy con nosotros a la profesora de la asignatura Geografía e Historia, Rosa Martínez Segarra, que será la encargada un poco de explicarnos cuál sería el método más sencillo de hacer un comentario de texto. ¿Qué fase seguiríamos? Por supuesto, creo que para el alumno de acceso la forma más sencilla de comentar este texto es seguir unas pautas muy determinadas que ahora voy a enumerar.

Primero tendríamos que hacer una lectura muy detenida para comprender este texto. Inmediatamente, una vez comprendido, lo encuadraríamos cronológicamente y de forma temática. Inmediatamente empezaríamos con un análisis de las principales ideas que nos da el texto y, por fin, le haríamos un juicio crítico del mismo.

Por supuesto, intentando ser siempre lo menos subjetiva posible e intentar llegar a la objetividad, que es la gran idea que se tiene siempre en historia. Al parecer, para hacer un comentario de texto, por lo menos como mínimo sencillo, que ya es bastante, tenemos cuatro fases. Lectura detenida y comprensión del texto, encuadre cronológico y temático del mismo, análisis de las principales ideas y juicio crítico del texto.

Pero bueno, no nos vamos a quedar evidentemente en los titulares. Habría que intentar profundizar un poco más. ¿En qué consiste exactamente leer detenida y de modo comprensivo un texto? Para nosotros, el alumno, al enfrentarse a un texto, tiene que leerlo repetidas veces.

Eso de momento. Inmediatamente que haya leído dos o tres veces, según sea la largura del texto y lo difícil que sea este texto propiamente dicho, intentaríamos que después de unas dos o tres primeras lecturas, empezara a señalar con un aviz rojo, volviéndolo otra vez muy detenido en el texto y separándolo párrafo a párrafo para sacar las propias ideas principales de cada párrafo. Es una forma muy sencilla y además es creo que la más clara para que el alumno no se vaya perdiendo.

Entonces, en el momento en que el alumno vaya sacando las principales ideas de cada párrafo,

podrá tener después una idea de conjunto y de síntesis de lo que verdaderamente nos quiere decir este texto y como idea básica y principal. O sea que lo que tendríamos que hacer son dos cosas. Primero, leer detenida y de texto.

Segundo, ir párrafo por párrafo, señalar las ideas de cada párrafo e inmediatamente sacar una conjetura de síntesis como idea principal de que quiere dar ese texto. Y a partir de esta idea principal, veremos por medio de los párrafos cuáles son las ideas secundarias. Si no tiene el aviz rojo, vale otro, ¿no? Sí, sí, sí, por supuesto, puede ser azul.

En la segunda fase hablábamos de que una vez comprendido el texto, habría que encuadrarlo cronológica y temáticamente. ¿Esto cómo se hace? Bueno, sobre todo para el alumno de mayores de 25 años, esto va a ser muy sencillo porque normalmente al alumno se le da el texto datado perfectamente y diciendo cuál es el autor. Entonces aquí lo que nos interesaría es que el alumno inmediatamente que supiera su fecha y supiera su autor, esto nos serviría como de pausa fundamental para encuadrarlo en el aspecto histórico y hacer el entorno histórico del texto, que sería la segunda parte para encuadrar perfectamente este texto que le damos.

¿Y qué fases podría seguir el alumno un poco para encuadrar todo? Primeramente, lo más importante es saber qué tipo de texto se enfrenta. Entonces aquí nos encontramos con dos tipos distintos de texto. Uno puede ser el llamado historiográfico, que es aquel hecho por un autor posterior a la fecha del texto que simplemente va a relatar hechos.

Por ejemplo, es lo típico que hacemos nosotros, nos dedicamos a la historia, cuando relatamos los hechos anteriores a nuestra época. Y otro que se llama el texto fuente, que es aquel texto que se publicó en aquella época. Entonces, bueno, esto es muy importante, primeramente, distinguir entre texto fuente y texto historiográfico.

Nosotros al alumnado en las pruebas de evaluación les damos estos dos tipos de texto muchas veces. Les damos en unas pruebas el texto fuente y en otras el texto historiográfico. Una vez sabido que si es texto fuente o texto historiográfico, inmediatamente partimos a ver qué tipo de naturaleza tiene este texto.

Entonces, es muy fácil saber, normalmente hay textos jurídicos, políticos, económicos, sociales, etc. Y en el momento que le encuadramos su naturaleza, ya vemos perfectamente si este texto es jurídico, si es social, si es político, si es económico, etc. Bien, tenemos encuadrado el texto, sabemos de qué tipo es y hemos conocido un poco cómo se hizo y en qué circunstancias se creó.

Habría que entrar ya un poco a fondo en el análisis del texto, que supongo será la fase más complicada. Por supuesto que sí. Es la fase más complicada y además la fase más bonita y digamos el fundamento del comentario de texto, porque lo demás un poco es accesorio.

Entonces, para hacer esta fase de análisis de texto, que es la más importante, vamos a partir otra vez a la idea anteriormente expuesta. Volvemos a leer el texto. Lo separamos

primeramente haciendo un método lógico de separar por párrafos, elegir las ideas principales de cada párrafo.

Y sobre todo un método de síntesis es recoger la idea fundamental que nos quiere decir este texto para después ir desgranándola en las diferentes ideas que nos han dado por los párrafos. Yo les digo que hacer un comentario de texto es difícil, es fundamental también para la historia y creo que el alumno mayor es simplemente lo que nuestra gran idea es que se acerque al texto, que lo vaya conociendo y manejando este pequeño material de la historia tan importante. Para nosotros es fundamental simplemente que el alumno coja la idea principal del texto y que la enriquezca cuanto pueda con las ideas adecuadas.

Antes hablabas de que había que, como última fase, realizar un juicio crítico del texto pero que se haga siempre desde el punto de vista más objetivo posible. ¿Cómo se hace realmente esto? Para hacer un juicio crítico del texto hay que conocer la época y estudiarla bien. Por eso es fundamental dentro del comentario de textos ayudarse con el mayor número posible de libros para que el alumno tenga el mayor tipo de opiniones recogidas con respecto a este mismo texto.

Entonces pienso que un alumno que haya estudiado la época con la cual se enfrenta el texto y sepa si este texto es un retrato con respecto al personaje con el cual se escribe o es apologética con respecto al personaje que se escribe, entonces en ese momento podrá hacerse un juicio de si este texto, metido dentro de su época, de su enclave cronológico, va a tener una proyección fuerte o verdaderamente no es tan fuerte. Entonces para eso se necesita un conocimiento de la historia de parte del alumno. Hemos pensado que lo mejor, aparte de la teoría, es la práctica y para ello hemos elegido un texto en el que vamos a intentar aplicar todo lo que la profesora Rosa Martínez Segarra nos ha indicado hasta ahora.

Hemos escogido el Manifiesto de Sanjurjo, dado por Alfonso XII en 1874. Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante, yo, del derecho monárquico en España. Arranca éste de una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos, y está indudablemente unida a las instituciones representativas que nunca dejaron de funcionar legalmente durante los 35 años transcurridos desde que comenzó el reinado de mi madre, hasta que, niño aún, pisé yo con todos los míos el suelo extranjero.

Huérfana la nación ahora, de todo derecho público, e indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia, ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil. De vienes, además, muchos años de progreso constante, de prosperidad, de crédito y aún de alguna gloria. Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza en España es una monarquía hereditaria y representativa, mirándola como irremplazable garantía de sus derechos e intereses desde las clases obreras hasta las más elevadas.

En el entretanto, no sólo está hoy por tierra todo lo que en 1868 existía, sino cuanto se ha pretendido desde entonces crear. Si de hecho se haya abolida la constitución de 1845, háyase también de hecho abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente ya de la monarquía. Si una junta de senadores y diputados, sin ninguna forma legal constituida, decretó la república, bien pronto fueron disueltas las únicas cortes convocadas con el deliberado intento de plantear aquel régimen por las bayonetas de la guarnición de Madrid.

Todas las cuestiones políticas están así pendientes y aún reservadas a la libre decisión del porvenir. Afortunadamente, la monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos tiempos. Sea lo que quiera mi propia suerte, ni dejaré de ser buen español, ni como todos mis antepasados, buen católico, ni como hombre del siglo, verdaderamente liberal.

El texto elegido Por supuesto, en esta época es cuando se empieza a desarrollar el ministerio de urgencia de Cánovas y que, aunque el texto está firmado por Alfonso XII, lógicamente este texto es del ministro Cánovas. Como ustedes saben muy bien, cuando en 1868 se expulsa a la reina Isabel II, el hijo se está que Alfonso XII está en Inglaterra. Y entonces, inmediatamente después, cuando venga el intento de sistema de encontrar una monarquía, que será la monarquía de la mayoría de Saboya, y después su dimisión y la venida de la República, inmediatamente aparecerá una figura en la historia de España que dijéramos fundamental, sobre todo para la época después a desarrollar, que será la restauración borbónica otra vez, y esta figura es la de señor Cánovas.

Cánovas del Castillo intentará por todos los medios que el trono español sea ocupado otra vez por los borbones. Entonces será en la figura de Alfonso XII donde se apoye absolutamente para que vuelva a España. Cánovas va a redactar este manifiesto, aunque se le adelante a nivel de levantamiento al general Martínez Campos.

A Cánovas no le va a sentar muy bien este levantamiento, y vale a considerar porque él pensaba que la monarquía española tenía que ser un poco por voluntad popular del pueblo, y no justamente por un sistema de tipo, digamos, de contrarrevolucionario frente a lo que había anteriormente que era la República. Entonces se pensaba que sería muy positivo que viniese Alfonso XII a España con una llegada de forma muy popular, porque tengamos cuenta que estamos en una época muy típica en toda Europa, que incluso en España también va a tener su influencia, que es ya el cansamiento general de revoluciones y contrarrevoluciones, y lo que se intenta es una época de paz. Y conseguir una época de paz va a ser difícil pero necesario y fundamental porque en realidad la acción, como pasa en el resto de Europa, está cansada de

tanta guerra.

Entonces será fundamental para Cánovas, incluso será, como si dijéramos, perdónenme la expresión, un poco de metedura de pata, que se adelante el general Martínez Campos a este intento de contrarrevolución cuando su idea fundamental sería traer de forma muy popular y sobre todo de forma muy suave la venida al trono de Alfonso XII. Por supuesto, aunque, y vuelvo a repetir, este texto está firmado por Alfonso XII, en realidad es obra de Cánovas del Castillo. Tengan ustedes cuenta que con este manifiesto, que va a ser muy bien aceptado y acogido por la población española, se va a terminar fin al sesenio revolucionario y se va a proclamar rey Alfonso XII el 14 de enero de 1875.

Pues este es el entorno histórico en el que se encuadra el texto que hemos oído anteriormente. Vamos ahora con el análisis en sí del texto. Para analizar el primer párrafo del texto, que como ustedes lo estarán siguiendo, me imagino, perfectamente por medio de la guía del curso, nos encontramos en el primer párrafo con dos ideas fundamentales.

La primera se va a referir a la dedicación de Isabel II en favor de su hijo. Y entonces aquí sí que va a tener un matiz muy importante este texto, cuando el rey nos recuerda que él es el legítimo heredero de la corona. Ustedes aquí pueden enriquecer perfectamente el texto diciendo lo siguiente.

Hemos tenido durante la época desde la caída, desde la muerte de Fernando VII, desde 1833, hasta este momento, dos guerras carlistas. Quiere decir que en España hay una lucha, más una lucha fratricida fuerte, entre dos bandos con dos reyes completamente distintos. Unos seguidores isabelinos, podríamos decir la palabra cristinos como ustedes quieran, seguidores de la hija de Fernando VII, Isabel, y primeramente su regente María Cristina, que era su esposa, y otros los seguidores del hermano de Fernando VII.

Entonces esta lucha fratricida se va a alargar, incluso en la época, en el reinado de Alfonso XII, que será la tercera guerra carlista. Entonces el hecho de que Cánovas, con un sentido de la política clarísimo, nos recuerde en el manifiesto que Alfonso XII es el legítimo heredero de la corona, tiene una importancia fundamental, sobre todo para imponerse sobre aquellos que pensaban que el carlismo en aquel momento, y sobre todo el heredero carlista, tenía un papel muy importante que jugar en la historia de España. Con esto invalida, si dijéramos, la corriente carlista, para volver a poner en su cauce al legítimo heredero, o la legítima heredera en aquel momento, que sería Isabel II, con respecto a Fernando VII, rey borbón en España.

También en este primer párrafo se observa una defensa del régimen monárquico. Exactamente, se observa como segundo punto de referencia a este primer párrafo, encontramos una defensa, por supuesto a ultranza del régimen monárquico, porque tengan ustedes en cuenta que había habido una república. Entonces esto es muy importante porque es la primera vez que en España existe el elemento republicano como tal.

Y efectivamente, si ustedes recuerdan muy bien, a raíz de la aplicación de un amadeo de

Saboya, se va a publicar, si dijéramos, o a elegir como sistema español de gobierno, la república dentro del propio parlamento. Entonces ellos básicamente son monárquicos, defienden su idea. Entonces este derecho monárquico, incluso que matiza muchísimo Cánovas del Castillo en el manifiesto, pone como idea fundamental de que España siempre ha tenido como legislación secular la monarquía.

Con lo cual invalida, de alguna forma y de forma muy clara diría yo, el sentido republicano que anteriormente se había hecho. El segundo párrafo aparentemente se presenta como el más denso del texto. Por supuesto que sí, es el más denso del texto porque enumera diferentes constituciones realizadas antes y después del reinado de Isabel II.

Podemos leer primeramente que nos cita la constitución de 1812 en la que alaba los principios de libertad, comparándola con la fecha de 1840 en que la reina regente, la reina Cristina, madre de Isabel II, debido a aceptar una ley de las municipalidades que reservaba a la corona el nombramiento de alcaldes, queda totalmente desbancada por la voz popular y entonces se va a dar lo que se llama la regencia de Baldomero Espartero. Y esto le cuesta muy caro porque en realidad este punto va en contra del sistema de libertad que se había dado en la constitución de 1812. Quiere decir que de forma un poco clara lo ataca, si dijéramos.

Después él recita otra constitución, la de 1845. Es una constitución elaborada ya durante el reinado de Isabel II. Es una constitución que más que nada va a tener como idea clarísima el modernantismo, que es la que va a prevalecer hasta frente a la constitución de 1869, que va a ser publicada a raíz del derrumbamiento del trono de Isabel II y la subida al poder, si dijéramos, de un consejo revolucionario hasta conseguir que en España se clarifique qué tipo de rey va a venir a reinar, que será elegido Amadio de Saboya.

Esta constitución de 1869 es mucho más progresista que la de 1845. Sobre todo porque marcaba como puntos principales y fundamentales el ser una monarquía constitucional de forma muy clara en comparación con la constitución anterior, que el rey tenía un poder mucho más fuerte que en esta segunda constitución y, por supuesto, un establecimiento de dos cámaras, Senado y Congreso, elegidos ambos por sufragio universal. Y esto es un punto muy importante porque en la anterior el sufragio era censitario o restringido.

Quiere decir que solamente podían votar aquellas personas que llegasen al cabo del año a una renta determinada. Quiere decir que esto ya dejaba a un gran número de gente del pueblo totalmente fuera de voto. Entendiendo y haciendo esta pequeña comparación que este sufragio universal, por supuesto, no entraba en las mujeres.

Quiere decir que entraba solamente en los hombres a partir de una determinada edad. Tengan ustedes en cuenta que en España no se va a conseguir el sufragio universal por parte de las mujeres hasta la Segunda República. Aunque durante la dictadura de Primo de Rivera con la Asamblea Nacional sí se hace ya una pequeña referencia a la entrada del voto de la mujer.

Pero efectivo, efectivo, hasta la Constitución de 1931 no se va a dar el voto a la mujer. Quiere

decir que no va a ser un auténtico sufragio universal. Y después, por supuesto, hablaba de todo tipo de libertades.

Cosa que ya nos encontramos en la Constitución de 1812. Como libertad de prensa, libertad de asociación, libertad de enseñanza, etcétera, etcétera. Después, también en este segundo punto, va a contraponer con ambas constituciones.

Siempre cogiendo la de 1869 y la de 1845 porque jamás el texto va a citar la Constitución de 1873. Que aunque esta Constitución no se va a poner en vigor, sí es cierto que está ahí y es la que va a hacer la República. Lo que pasa es que el tiempo de la República es tan corto que no da tiempo más que a intentar legislarla pero no después ponerla en práctica.

Entonces, esta Constitución que era mucho más radical, empleando una palabra creo que más correcta que la del 69, él la da por alto. Da un poco la impresión como si Cánovas de Castillo en este manifiesto hubiera querido borrar de un pulgazo esta parte de la historia de España y no citarla para nada. Es decir, como si hubiera una especie de continuidad casi rota por absolutamente nada, verdaderamente cuando durante este seseno revolucionario pasaron cosas muy importantes.

Entonces, intenta dar un sentido de continuidad. Es el quitar a Isabel II para poner a su hijo. Bueno, justamente estábamos diciendo que contrapone a ambas constituciones y sobre todo, no dejar para nada el citar el hecho de la República porque para él estaba establecida por una junta de senadores y diputados sin ninguna forma legal constituida diciendo que no le da ningún tipo de validez.

En el otro párrafo también queda desintetizado la constitucionalidad del régimen monárquico frente al republicano al que se le acusa de haber sido impuesto por las vallanetas de la guarnición de Madrid. Esto es un punto muy importante por el cual el rey en aquel momento quita toda importancia y toda validez jurídica, inclusive el hecho de la instalación de la Primera República. Y llegamos al último párrafo que es lo más importante que se puede entresacar de él.

En el último párrafo nos va a plantear como si dijéramos la idea de síntesis lo que considera Alfonso XII que va a ser la nueva etapa de la historia de España y para ello nos habla de esta nueva monarquía en la que pone como base el voto popular de un pueblo libre para un rey profundamente liberal que es así como él mismo se define y es el punto programático más importante del manifiesto. Y para terminar, habíamos indicado que la última fase es el juicio crítico del texto. Aquí evidentemente tendría que venir el juicio de cada uno de los alumnos.

Hoy está aquí Rosa Martínez Gerarra. ¿Cuál sería su juicio crítico a partir de todo lo expuesto? De todo lo expuesto podríamos decir que el juicio crítico es positivo en cuanto, como ya hablamos anteriormente, se va a inaugurar en España el sistema de restauración. Va a haber un sistema liberal, si dijéramos, con un turno de partidos, ustedes saben muy bien, entre liberales y conservadores.

Va a ser la época, si dijéramos, en que el régimen liberal va a estar con mayor producción histórica durante toda la historia de España. Se va a producir hasta la dictadura de Primo de Rivera en 1923. Simplemente va a haber una pauta de dictadura del 23 al 30, para después dar a un nuevo paso de sistema.

Cierto que esta época histórica va a tener sus grandes fallos. Se va a intentar copiar el modelo inglés, puesto que la Constitución va a ser típicamente un modelo inglés, puesto que Cánovas era su ideal como tal. Lo que pasa que nos vamos a encontrar con fallos incluso de esta propia Constitución.

En esta Constitución española el rey va a tener mucho más poder, por supuesto, que el monarca inglés va a tener en su propia Constitución, que es mínimo. Entonces esto es muy importante porque, por una parte, al confiarle muchísimo más poderes, el poder va a estar muy entregado al prodominio de una oligarquía burguesa de terratenientes industriales. Que esto va a ser un paso que también había sido su madre, porque en la época de Isabel II es cuando más la oligarquía va a coger, dijéramos, títulos.

Y es cuando más títulos se van a repartir en España. Entonces este peso específico que va a recibir esta oligarquía, tanto financiera como industrial, tengan ustedes en cuenta que con Isabel II, el rey Isabel II, empieza nuestra revolución industrial de España, va a dar paso también a una cosa muy importante que es el caciquismo. El caciquismo sobre todo en España rural.

Y esto va a tener unos determinantes importantísimos para la historia de España, que por eso va a ser la ruptura final con una república burguesa, que puede ser la república del año 1931. Con una república burguesa, con una Constitución copiada de la República de Weimar, en aquel momento la más, dijéramos, la más progresista. Pero que en España, en un país que no se ha terminado de hacer una revolución industrial en condiciones, y en que el poder va a quedar determinado dentro a una oligarquía, que no podemos decir que sea industrial como en otros países, sino a una oligarquía terrateniente, quiere decir que va a ser muchísimo más conservadora que en el resto de los dos países, va a caer en el caciquismo en un turno de partidos, y en un turno de partidos que va a traer sus defectos y su gran desmoronamiento a nivel social para el resto del pueblo, porque van a saber que ese turno de partidos no es auténtico, sino que aquí se va a cumplir lo que se llama la compra del voto.

Con lo cual va a caer, si dijéramos con muy mala prensa, el sistema de restauración, porque no va a ser auténticamente un sistema de restauración, sino una compra de votos para hacer este turno de partidos. En lo cual el Ministerio del Interior tendrá mucho que ver. Y hasta aquí llegó la emisión de hoy, en la que hemos intentado, pues bueno, descubrir más o menos cómo se puede comentar un texto histórico, con la ayuda de la profesora Rosa Martínez Segar.

Gracias por ver el vídeo